



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

CARTA -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS

Señor

WILBER BOD MUÑA MENDOZA

Representante Legal

CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIA S.A.C.

Jirón 2 de mayo N° 395 P.J. José Carlos Mariátegui

Villa Maria del Triunfo. -

corpoarquing@yahoo.es

- Asunto** : Pérdida automática de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MINEDU/UE 108-1, para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de la Institución Educativa Sagrada Familia APOVA, COD. Local 647764, distrito de Ancón -Lima-Lima.
- Referencia** : a) Informe N° 000001-2024-CRMR-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEC
b) Acta de Otorgamiento de Buena Pro AS N° 02-2024-MINEDU/UE-108-1 de fecha 18.03.2024

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MINEDU/UE 108-1, para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de la Institución Educativa Sagrada Familia APOVA, COD. Local 647764, distrito de Ancón -Lima-Lima, a efecto de señalar lo siguiente.

Al respecto, debo comunicar que la fecha máxima para la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato fue el 09 de abril de 2024, y de la revisión del sistema de gestión documental se observa que su representada no presentó la documentación solicitada en las bases integradas del presente procedimiento de selección para la suscripción del contrato respectivo.

En ese sentido, se determina que dichos documentos no fueron remitos a la Entidad dentro del plazo otorgado y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato por causa imputable a su representada **CORPORACION ARQUITECTONICA E INGENIERIA S.A.C.**, por ello, en mérito a lo dispuesto en el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha perdido automáticamente la buena pro del procedimiento de selección de la *Adjudicación Simplificada N° 02-2024-MINEDU/UE 108-1* para la contratación del "Servicio de Acondicionamiento de la Institución Educativa Sagrada Familia APOVA, COD. Local 647764, distrito de Ancón -Lima-Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(WCV/crmr)

Expediente: I-001904-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=Hx5TCMquhlw=>



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777